



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas candidatas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente de personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 240063).

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente de personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos ("Boletín Oficial de Aragón", número 121, de 24 de junio de 2024), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, con los siguientes Códigos Seguros de Verificación: CSVHJ0015W6IF1T0XFIL y CSVXJ7U14W1IF1T0XFIL, que se podrán consultar en el enlace <https://mia.aragon.es/documentos>:

Segundo.- Hacer pública dicha relación, concediendo a las personas aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en las mismas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de los correspondientes procedimientos selectivos.

Zaragoza, 18 de febrero de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE